

el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al día 20 de enero próximo, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza mercantil de Alcoy, adscrita al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Alicante, don Enrique Abad Tormo.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Alicante, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos del Colegio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el concurso de traslado para la provisión de plazas de Profesores especiales de «Francés» de Escuelas del Magisterio.*

En virtud de concurso de traslado, convocado por Orden de 3 de abril último, para la provisión de plazas de Profesores especiales de «Francés» de Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conceder el reingreso en el servicio activo a doña Teresa Ten Casas y doña Rosario Fuentes Pérez, en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Segundo. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial designada por Orden de 26 de julio próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 24 de abril de 1958, para las plazas que se expresan a las siguientes Profesoras:

Lérida, doña Teresa Ten Casas.

Madrid («María Díaz Jiménez» y «Pablo Montesinos»), doña Rosario Fuentes Pérez.

Las Profesoras nombradas reingresadas en este concurso se posesionarán de su nuevo destino dentro del plazo que señala el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, con el sueldo o la gratificación de 15.120 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias. Ambas Profesoras deberán presentar, para su constancia en su expediente personal, dentro del plazo de treinta días declaraciones y certificados que se determinan en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra en virtud de concurso previo de traslado Catedrático numerario de «Economía y Estadística» de la Escuela de Comercio de Salamanca a don Gerardo Abad-Conde y Sevilla.*

En virtud del concurso previo de traslado convocado por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre), por ser único concursante y reunir las condiciones señaladas en la convocatoria, entre ellas la de poder acudir a los concursos para cátedras de «Economía y Estadística», según Orden ministerial de 5 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de agosto).

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Catedrático de «Economía y Estadística» de la Escuela Profesional de Comercio de Salamanca a don Gerardo Abad Conde y Sevilla, con destino actual como Catedrático de «Derecho» en la Escuela Pericial de Comercio de Badajoz.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia a concurso de traslado la vacante existente en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil entre los funcionarios que se indican.*

Se halla vacante la siguiente plaza en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, que ha de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil y en su disposición transitoria 13:

Juzgado Municipal número 8 de Madrid.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1963.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 23 de diciembre de 1963 por la que se modifica la de 3 de diciembre del presente año, que convocaba concurso de libre elección para proveer las vacantes de Secretario general del Gobierno Civil de Santander y la de Secretario general de la Administración General de las Plazas de Soberanía Española en el Norte de Africa, Ceuta, y se amplía el plazo para las solicitudes.*

Clasificados por Orden de este Departamento de fecha 2 de los corrientes los cargos de Secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa, en Ceuta y Melilla, respectivamente, como destinos de función directiva, naturaleza singular, clase B), e incluido el primero de los citados, por hallarse vacante en la actualidad, en la convocatoria del concurso inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 del presente mes, bajo el epígrafe: «b) Destino singular de función técnico-administrativa», se entiende por la presente Orden, modificada tal convocatoria, en los siguientes términos:

Las bases para concursar la vacante de Secretario general de Ceuta, destino hoy de función directiva, serán las mismas que las fijadas para el cargo de Secretario general del Gobierno Civil de Santander, por ser cargo de similiar naturaleza, en consecuencia a su nueva clasificación.

Las instancias que con arreglo a dicha convocatoria y para este cargo pudieran hallarse en curso, quedarán sin efecto, debiendo, en su caso, ser reproducidas las solicitudes por los interesados, conforme a la modificación que se expresa, para lo que, para una y otra plaza, se entenderá ampliado el plazo señalado de veinte días naturales, en otros quince más, considerándose ultimado éste el 17 de enero próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1963.—P. D., Luis Rodríguez de Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación por la que se nombra el Tribunal para  
juzgar los ejercicios del concurso-examen anunciado  
para cubrir una plaza de Linotipista y otra de Marca-  
dor en los talleres gráficos de Correos y Telecomuni-  
cación.**

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-examen convocado para cubrir una plaza de Linotipista y otra de Marcador en los talleres gráficos de Correos y Telecomunicación, quede constituido del modo siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ignacio Castells Barros, Jefe de los talleres gráficos de Correos y Telecomunicación.

Vocales: Don José María Beltrán Aristegui, Regente de dichos talleres; don Luis Navacerrada Ocaña, Maquinista, y don José García López, Linotipista, que actuará como Secretario.

Madrid, 26 de diciembre de 1963.—El Director general, M. González.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de  
Zamora por la que se transcribe relación de aspirantes  
admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza  
de Auxiliar administrativo del Instituto Provincial de  
Sanidad y se señala fecha del comienzo de los ejercicios.**

Ha sido admitida al concurso-oposición convocado en el número 280 del «Boletín Oficial del Estado», de 22 de noviembre de 1963, para proveer una plaza de Auxiliar administrativo del Instituto Provincial de Sanidad la solicitante que se indica:

Doña Natividad Rodríguez María.

Contra esta admisión pueden presentarse reclamaciones ante esta Jefatura dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo en el Instituto Provincial de Sanidad el día 16 de marzo de 1964, a las diez de la mañana.

Zamora, 30 de diciembre de 1963.—El Jefe provincial, Tomás G.ª Corselas.—5-a.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 7 de diciembre de 1963 por la que se autoriza  
la celebración de un concurso-oposición de carácter libre  
para cubrir plazas vacantes en Centros de Enseñanza  
Media y Profesional.**

Ilmo. Sr.: En atención a lo dispuesto en los Decretos de 5 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio) y 11 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril),

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar la celebración de un concurso-oposición de carácter libre para seleccionar Profesores numerarios de Centros de Enseñanza Media y Profesional entre los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 6.º del Decreto de 5 de mayo de 1954, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. De las vacantes existentes en los Centros de Enseñanza Media y Profesional serán objeto de este concurso-oposición las correspondientes a los Centros y materias siguientes:

Ciclo matemático.—Madrid (Bachillerato Laboral femenino de modalidad Administrativa), una vacante, Madrid (ídem), dos vacantes de Cálculo y Contabilidad, Albox, Algemés, Alsasua, Azpeitia, Calella, Cee, Constantina, Daimiel Guadix, Huércal-Overa, Laguardia, Lucena, Llodio, Priego de Córdoba, Ribadavia, Saldaña, Tamarite de Litera, Torredonjimeno, Trujillo, Villablino.

Ciclo de lenguas.—Madrid (Bachillerato Laboral femenino de modalidad Administrativa), dos vacantes, Barbastró, Burgo de Osma, Lebrija, Marchena, Priego de Córdoba, Sabadell, Saldaña, Torredonjimeno, Villablino, Villagarcía de Arosa, Villafranca del Panadés.

Idiomas (Francés).—Madrid (Bachillerato Laboral femenino de modalidad Administrativa), una vacante, Arévalo, Don Benito, Constantina, Lebrija, Peñaranda de Bracamonte, Puerto de la Cruz, Ribadavia, Segorbe, Valle de Carranza, Villanueva de la Serena.

Idiomas (Inglés).—Madrid (Bachillerato Laboral femenino de modalidad Administrativa), dos vacantes, Azpeitia, Azuaga, Benicarló, Elche, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda.

Ciclo de Geografía e Historia.—Madrid (Bachillerato Laboral femenino de modalidad Administrativa), una vacante, Arcena, Azuaga, Balaguer, Benicarló, Calella, Cangas de Onís, Carmona, Miranda de Ebro, Puerto de la Cruz, Ribadavia, Valle de Carranza.

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.—Alicia, Azuaga, Benicarló, Betanzos, Cee, Constantina, Ejea de los Caballeros, Lalin, Puente Genil, Totana, Vélez-Rubio, Vera, Villafranca del Panadés.

Ciclo especial de modalidad Industrial.—Almendralejo, Calella, Puerto de Santa María, Sabadell, Vera.

Ciclo especial de modalidad Agrícola-Ganadera (primera plaza).—Mondoñedo.

Ciclo especial de modalidad Agrícola-Ganadera (segunda plaza).—Daimiel, Guía de Gran Canaria, Mondoñedo, Ribadeo.

Ciclo especial de modalidad Marítimo-Pesquera.—Marín.

Ciclo especial de modalidad Administrativa.—Madrid (Derecho Usual y Nociones de Economía), una vacante.—Madrid (Organización y Prácticas de Oficina), dos vacante.

Segunda. Sólo podrán optar a esta convocatoria los opositores que posean las titulaciones académicas señaladas en los Decretos de 26 de mayo de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), 18 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y 5 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre) y acrediten el ejercicio de la docencia en Centros oficiales u oficialmente reconocidos de cualquier grado o modalidad de enseñanza durante el período mínimo de cinco años.

Tercera. El Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, conforme a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 6.º del Decreto de 5 de mayo de 1954, estará constituido en la forma siguiente:

a) Un Presidente, nombrado libremente por el Ministerio de Educación Nacional entre Vocales del Consejo Nacional de Educación, del Instituto de España, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Catedráticos de Universidad o de Escuelas Técnicas Superiores.

b) Un Vocal, designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

c) Tres Vocales designados también por el Ministerio de Educación Nacional de entre las ternas de miembros del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Profesores numerarios de Centros de Enseñanza Media y Profesional propuestos por la Comisión Permanente de dicho Patronato.

La constitución del Tribunal se hará pública después de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarta. Dentro de los quince días siguientes al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de constitución del Tribunal los Jueces que por motivos justificados no puedan ejercer el cargo enviarán sus renuncias a este Ministerio.

Quinta. El concurso-oposición constará de dos pruebas:

a) Redacción de un trabajo científico sobre la disciplina correspondiente y presentación de una Memoria pedagógica sobre el desarrollo de la propia disciplina.

b) Demostración oral y escrita del conocimiento de la disciplina, una vez aprobado el trabajo científico, sobre un cuestionario que formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral se publique con diez meses de antelación. Esta prueba constará de los tres ejercicios siguientes:

1.º Desarrollo por escrito durante seis horas como máximo de dos temas del mencionado cuestionario sacados a suerte.

2.º Exposición verbal durante una hora como máximo de tres temas sacados a la suerte entre los del programa que presente el opositor desarrollando dicho cuestionario.

3.º Realización de un ejercicio práctico relacionado con el cuestionario de la disciplina. La naturaleza de este ejercicio, que puede constar de varias pruebas, será determinada por el Tribunal.